

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ECONOMISTA EN EMVISMESA, PERSONAL LABORAL, POR SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

El Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A, a través de la presente resolución, dispone lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 6094 de 11 de agosto de 2023, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Economista, personal laboral de EMVISMESA, por el sistema de concurso-oposición, y visto el informe de la Secretaría General de EMVISMESA relativo a las reclamaciones presentadas.

De acuerdo a lo anterior, y visto el presente expediente, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO A DISPONER:**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	INICIALES
...506J	A.M,D
...685G	B.N,N
...209J	C.C,P
...122P	C.M,P
...293Z	C.R,J
...775G	D.A,L
...127D	E.F,D
...623E	H.A,L
...063R	L.G,J
...147Q	L.S,S
...248Y	M.R,A
...958T	M.H,A
...974L	N.C,S
...913A	S.G,J
...337P	T.A,N
...792R	T.A,H

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como en el Tablón de Edictos y página web de EMVISMESA, en cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria (BOME nº 6078 de 16 de junio de 2023).

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente. Dicho recurso podrá presentarse ante esta Presidencia del Consejo de Administración de EMVISMESA conforme al artículo 121 y siguientes de la Ly 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE Nº 236, de 1 de octubre de 2015). El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses; transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, a 7 de abril de 2025.

El Presidente del Consejo de Administración de EMVISMESA.
Hassan Driss Bouyemaa